

Sesión N° 969
 Celebrada el 13 de Marzo de 1946

Presidió el señor Oyarzún, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo Phillips, Searle, Urrutia y Valenzuela, el Sub-Gerente Secretario señor Dávila y el Pro. Secretario señor Chamorro. Se excusaron los señores Directores Ramírez y Valdés.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Marzo de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Desembuentos al Público \$ 15.449.298.72

Desembuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7140 335.924.05

Petras descontadas a las Coop. Agrícolas, Ley 4531 160.000.-

Redembuentos a Bancos Accionistas 97.392.838.98

Préstamos Leyes 3896 y 5069 con garantía de Vales de Prenda 4.465.000.-

Redembuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 12 de Marzo de 1946 los saldos de redembuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile \$ 161.173.000.-

Banco Comercial de Curicó 150.000.-

Banco Español-Chile 52.294.846.08

Banco de L. Edwards y Cia. 7.454.262.65

Banco Italiano 32.558.175.31

Banco de Planchihue 240.000.-

Banco Ind. Americano 30.180.185.33

Banco de Osorno y La Unión 20.577.372.41

Banco de Talca 5.018.021.78

Banco Sur de Chile 5.233.314.-

\$ 314.879.177.56

Casas de Desembuentos

Desembuentos al Público

6%

Desembuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

5%

Redembuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

4 1/2%

Redembuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días

4 1/2%

Desembuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)

4 1/2%

Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7597)

4 1/2%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)

4%

Desembuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° Ley N° 6237)

4%

Redembuentos al Instituto de Crédito Industrial

4%

Desembuentos de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar

a cargo de distribuidores	3%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yods de Chile, Leyes Nos. 5185 y 6824 a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes Nos. 5185 y 6824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 1398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes Nos. 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.C.C. del E. (Ley 7146)	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes Nos. 6382 y 6824)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Sub-Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$46.000.000.- al 9 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios Estados. - le dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- En U.S.\$.- Compras a \$31.-

a Bethlehem Chile Iron Mines Co.

U.S.\$ 34.998.75

a varios

" 559.42

Ventas a \$31.-/31.10

a Esgral

" 302.82

Decreto-Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a U.S.\$

100.000.-

Ventas a \$19.47

a Esgral

" 100.000.-

Ley 7144.- Compras a las Cías Cupríferas a \$19.37

a Bethlehem Chile Iron Mines Co.

" 15.460.-

Ventas a \$19.47

a la Caja de Amortización

" 20.159.22

Ventas de Certificados-Oro

Total emitidos 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo

\$ 55.954.800.-

Saldo al 12/3/46 sin variación 442.200 gr. a \$36.- mínimo

\$ 15.919.200.-

a oro \$5,4627

oro \$ 2.415.605.94

a U.S.\$ 1,125275652

U.S.\$ 497.596.85

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 2829

Total emitidos U.S.\$ 2.193.000 a \$26.8602548 precio medio

\$ 58.904.538.80

Saldo al 12/3/46 U.S.\$ 1.579.200 id.

" 42.417.485.06

Ventas de Certificados Dólares Dcto. 4532

Total emitidos U.S.\$ 1.420.580 a \$31.-

\$ 44.037.980.-

Saldo al 12/3/46 U.S.\$ 815.500 id.

\$ 25.280.500.-

En £ vendidas por el Banco Londres

Saldo al 12/3/46 sin variación

£ 800.-/-

Caja de Crédito Agrario

Préstamo Ley 8.143. - Visita de los Sres. Juan Bta. Rossetti y Guillermo Azócar. - El señor Dávila dijo que había recibido la visita del Diputado señor Juan Bta. Rossetti y del señor Guillermo Azócar, personas que forman parte de una comisión designada por el señor Ministro de Economía, destinada a estudiar la planificación de la economía nacional.

Los señores Rossetti y Azócar le hicieron presente diversas consideraciones relacionadas con la Caja Agraria que, a juicio de ellos, está desprovista de los recursos necesarios para atender la demanda de créditos que le solicitan los agricultores, especialmente para el aumento de productos agrícolas que puedan destinarse a la exportación.

Se agregaron que, dentro de estos propósitos, el Gobierno desea que el Banco Central facilite a la Caja Agraria el saldo de los fondos consultados en la Ley 8.143.

El señor Dávila dijo que había explicado a los señores Rossetti y Azócar la forma como el Banco Central había contribuido al financiamiento de esa institución, de acuerdo con la mencionada ley, dotándola de recursos para su normal desenvolvimiento. Les expresó, además, que en conformidad a esas mismas disposiciones el Banco le había prestado la suma de \$100.000.000.- Posteriormente, al considerar nuevas solicitudes de préstamos y a fin de no producir una mayor emisión se había convenido con la Caja de Ahorros que depositara fondos a esa institución, comprometiéndose el Banco a descontar los documentos correspondientes en caso de que la Caja de Ahorros necesitara retirar los depósitos de la Caja Agraria y esta última no pudiera restituirlos oportunamente.

Se informó que los depósitos hechos por la Caja de Ahorros en estas condiciones sumaban \$75.000.000.-; de modo que la Caja Agraria no podría disponer sino que del saldo, o sea, de \$25.000.000.-

Terminó expresando el señor Dávila que había hecho presente a los señores Rossetti y Azócar la resistencia que existe en el seno del Directorio para seguir otorgando préstamos a favor de la Caja Agraria, pero que no tenía inconveniente para llevar este asunto nuevamente a su conocimiento.

El Director señor Searle expresó que la tendencia de la Caja, como ya se ha dicho en otras oportunidades, es ir aumentando sus colocaciones a base de emisiones del Banco Central, con el agravante de que no hace esfuerzos eficaces para obtener recuperaciones de los préstamos en las épocas convenidas. Estimó que con esa política no habría capitales suficientes para financiar a esta institución.

El señor Barrios se manifestó partidario de no otorgar nuevos préstamos a la Caja, porque a su juicio los agricultores pasan en la actualidad por un período de bonanza debido al alza de precios y demanda de los productos agrícolas y, además cuentan, aparte de los créditos de la Caja Agraria, con los préstamos de las demás instituciones bancarias y de la Caja de Ahorros. El error de esa institución es, dijo, creer que si ella no facilita créditos a la agricultura ésta no puede marchar.

Terminó expresando que si los agricultores acuden a la Caja, se debe únicamente al bajo interés que cobra; pero, a su juicio, dictada la Ley 8.143 que le dio un financiamiento adecuado, no ve la razón de que acuda al Banco Central en demanda de nuevos préstamos al 1%.

Los demás señores Directores se manifestaron de acuerdo en no seguir faci-

Acciones

litando por ahora nuevos préstamos a la Caja Agraria.

Traspasos.— De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

23	Mauricio Brockman Suc.	Banco Sud. Americano
1	Alejandro Gómez Otero	Alejandro Gómez Otero (Suc.)
1	Alejandro Gómez Otero (Suc.)	Marta Espina v. de Gómez
1	Luis Pérez Peña	Luis Pérez Peña (Suc.)
1	Luis Pérez Peña (Suc.)	Micaela Pérez v. de Peña

Se levantó la sesión

H. J. Ombler

Rich

Ey

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.

Valenzuela

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.

Enrique Martín M.